

AVISO

Proyecto de resolución que aprueba la Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las personas jurídicas que explotan juegos de casino y/o máquinas tragamonedas

El proyecto de norma establece lineamientos generales, obligaciones y procedimientos en materia de prevención de LAFT que las personas jurídicas que explotan juegos de casino y/o máquinas tragamonedas, bajo supervisión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) deben implementar en sus sistemas de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, en su calidad de sujetos obligados a informar a la UIF-Perú.

Los principales aspectos del proyecto son los siguientes:

- a) Se establece el alcance de la norma y se regulan los componentes del sistema de prevención de LAFT, tales como: conocimiento de directores, trabajadores y proveedores, capacitación en materia de prevención de LAFT, manual y código de prevención, oficial de cumplimiento (corporativo y alterno, de ser el caso), factores de riesgos LA/FT y FP, reporte de operaciones sospechosas, informe anual del oficial de cumplimiento, auditoría interna, entre otros.
- b) Se incluye el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (FP) para la identificación de riesgos asociados al cumplimiento de las sanciones financieras dirigidas.
- c) Se determina la aplicación de la debida diligencia en el conocimiento del cliente: general y reforzado.
- d) Se determinan las operaciones y umbrales para ser anotadas en el registro de operaciones.
- e) La norma deja sin efecto a la Resolución SBS N°1695-2016 que aprobó la anterior Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las personas jurídicas que explotan juegos de casino y/o máquinas tragamonedas.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día **29 de noviembre de 2025**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

San Isidro, 14 de noviembre de 2025.